

DICTAMEN No. 020/24

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: PROYECTO EJECUTIVO PARA UN POLIDEPORTIVO UBICADO DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la **Décima Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada el día **22 de abril de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 22, fracción III, 35, fracción III, 57 y 59 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹; 84, y 85 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua², así como Nombramiento a favor del C.P. José Antonio de Haro López como Presidente Suplente de fecha 09 de enero del presente año, el cual fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, analizaron la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este Comité por el **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**³, para llevar a cabo el contrato de servicio arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante **Oficio No. PRODECH/CG/054/2024**, de fecha 15 de abril de 2024 y recibido en este Comité el 18 de abril de 2024, con número de procedimiento No. **PRODECH/OP/02/2024**, el **Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, el servicio consistente en: PROYECTO EJECUTIVO PARA UN POLIDEPORTIVO UBICADO DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LOCALIDAD: CHIHUAHUA

MUNICIPIO: CHIHUAHUA

Así mismo, señaló que el carácter del procedimiento es **NACIONAL**, y que se debe contar con la especialidad 6101 PLANEACIÓN, PROYECTO Y DISEÑO DE INGENIERÍA CIVIL, contando con un plazo de ejecución de **90 días naturales**, y la forma propuesta de pago será a precios unitarios y se otorgara el 30% anticipo, el Presupuesto Base exhibido es por la cantidad de **\$412,231.18 (CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 18/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al oficio de aprobación presupuestal No. **PRODECH/UA/038/2024** de fecha **07 de marzo de 2024**, por un monto de **\$412,231.18 (CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 18/100 M.N.)**, importe que no incluye el impuesto al valor agregado,

¹ En adelante "Ley"

² En adelante "Reglamento"

³ En adelante "Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua"

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

DICTAMEN No. 020/24

oficio emitido por la Unidad Administrativa de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, con un capital contable mínimo requerido del **10%** del monto total del presupuesto base.

Señalando las siguientes proposiciones:

1	2	3
GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. PROPONE UN IMPORTE SIN I.V.A. DE: \$342,845.43	ARQ. ALEJANDRO PAEZ FLORES. PROPONE UN IMPORTE SIN I.V.A. DE: \$376,353.96	JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PROPONE UN IMPORTE SIN I.V.A. DE: \$376,889.58

Cumpliendo cada una de ellas con los requisitos señalados en el último párrafo del artículo 26 y quinto párrafo del Artículo 57 de la presente **Ley**.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los artículos 5, 57 y 59 Fracción I de la **Ley**, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los servicios, no excede de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de mérito y con fundamento en los artículos 22, fracción III de la **Ley**, artículos 84, 85, 86 y 89 primer párrafo del **Reglamento**, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

- I.- Es procedente la solicitud presentada por el **Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular utilice el procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación del servicio que antecede a favor de la persona moral, **GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, por un importe a contratar de **\$342,845.43 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contando con un plazo de ejecución de **90 días naturales** toda vez que está capacitada para realizar el servicio de mérito, reúne la solvencia moral, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizaran el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- I.- Para efectos de lo establecido en el presente Dictamen, deberá estarse a lo previsto en el último párrafo del Artículo 26 de la **Ley**, así como el Artículo 28 del **Reglamento**.
- II.- Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

DICTAMEN No. 020/24

III.- La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada **Ley**.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a 22 de abril del año 2024.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

DRA. MAYRA IVETT ACOSTA GRANADOS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ING. KARINA IVETH MUÑOZ TREVIÑO
REPRESENTANTE DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

JABL/MPM



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

En la **Décima Séptima Sesión Ordinaria**, el día **22 de abril de 2024**, los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo sometieron a consideración.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública No. 020/24, por medio del **Procedimiento de Adjudicación Directa, No. PRODECH/OP/02/2024**, relativa a la obra: Proyecto ejecutivo para un Polideportivo ubicado dentro del Complejo Industrial Chihuahua, propiedad del organismo, en la ciudad de Chihuahua, por un importe a contratar de **\$342,845.43 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.)**, importe que no incluye el impuesto al valor agregado, a favor de la persona moral, denominada **GRUPO CADUMA CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.**

Se aprueba por:

Presidente Suplente del Comité Central de
Obras Públicas y Servicios Relacionados
con las Mismas del Poder Ejecutivo
C.P. José Antonio de Haro López

Secretaría General de Gobierno
Dra. Mayra Ivett Acosta

Secretaría de Hacienda
Ing. Saúl Alfonso Franco Martinez

Área requirente
Representante de Promotora para
el Desarrollo Económico de Chihuahua
Ing. Karina Iveth Muñoz Treviño

Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes
Observaciones _____

Por la Secretaría de la Función Pública
Represente - Observador

